



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

<b>Dependencia:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA				
<b>Proceso:</b>	HACIENDA PÚBLICA				
<b>Responsable (cargo):</b>	Secretario de Hacienda				
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	<b>X</b>	<b>Servicio (OPA)</b>		<b>Consulta de acceso a la información pública</b>
<b>Nombre:</b> (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Devolución y/o compensación pagos en exceso y de lo no debido por conceptos No Tributarios				
<b>Nombre estandarizado:</b> (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Devolución		pago(s)		Devolución y/o compensación pagos en exceso y de lo no debido ingresos no tributarios
<b>Propósito:</b> (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Ordenar las devoluciones y/o compensaciones de pagos en exceso o de lo no debido, por conceptos No Tributarios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 04/2014 – Estatuto Tributario Municipal.				
<b>Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:</b>	Ciudadano				
<b>Puntos de atención:</b>	Nombre del punto de Atención: Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos. Dirección: Cra.46 N° 75 sur- 36 primer piso Centro Administrativo Municipal “CAM”. Sabaneta – Antioquia. Horarios de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono: 604-4406802.				
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No:</b>	<b>X</b>	<b>Si:</b>		
<b>¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)</b>	<b>No:</b>	<b>X</b>	<b>Si:</b>		
<b>Clasificación temática:</b>	Impuestos municipales.				

<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>  <b>(Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)</b>	<p style="text-align: center;">Trámite Presencial.</p> <p>1. El ciudadano debe radicar ante el Archivo Central Municipal la solicitud de devolución. Dirección: Cra.46 N° 75 sur- 36 primer piso Centro Administrativo Municipal "CAM". De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.</p> <p>2.La solicitud deberá realizarse por el contribuyente o responsable, en el caso de las personas naturales o por el representante legal de la empresa para las personas jurídicas; de no ser así, se podrá a través de apoderado debidamente acreditado.</p> <p>3.Copia del documento de identidad del ciudadano (para personas naturales) o del representante legal (personas jurídicas).</p> <p>4.Copia del certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) del contribuyente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la solicitud de devolución (Personas Jurídicas).</p> <p>5.Copia del RUT (persona jurídicas y naturales).</p> <p>6.Comprobantes de los impuestos, tasas y contribuciones que acrediten el pago en exceso o de lo no debido. (Determinación del saldo a favor).</p> <p>7. Certificado de cuenta bancaria en la que se consignará el dinero de la devolución.</p>			
<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Notificación de resolución		
	<b>Tiempo de obtención:</b>	Cincuenta (50) días. (Decreto Compilatorio del E.T.M. 20220199 de 2022)		
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Devolución y/o compensación pagos en exceso y de lo no debido		
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>		<b>Detalle</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencial</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección: Cra. 46 N° 75 sur- 36 primer piso Centro Administrativo Municipal "CAM". Sabaneta – Antioquia. De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono: 604-4406802.</li> </ul>	
<b>Manejo de la Entidad:</b>				
<b>Atributos de calidad:</b>  <b>(Lo que la entidad se compromete a cumplir)</b>	Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 462 y 470 del Acuerdo 22/2024 E.T.M. 1.Atender oportuna, acertada y cordialmente las solicitudes e inquietudes de los ciudadanos. 2.Protección de datos suministrados por el contribuyente. 3.Cumplimiento de la normatividad legal vigente respecto de los derechos del ciudadano.			
<b>Registros y/o evidencias:</b>	<i>Solicitud del contribuyente, usuario, resolución y notificación.</i>			
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Acuerdo	4	2014	<i>artículos 462 y 470 del Acuerdo 22/2024 E.T.M.</i>
<b>Actualizado por :</b>	<b>Jurídico que aprueba:</b>	<b>Aprobado por Calidad:</b>	<b>Fecha (dd/mm/aaaa):</b>	

<b><i>César Augusto Montoya Ortiz - Líder de Programa Impuestos</i></b>	<b><i>Lina Marcela Alvarez Mejia Profesional Universitaria - Abogada.</i></b>	<b><i>German Alcántar Apoyo Profesional Secretaría de Planeación.</i></b>	<b><i>19/09/2025</i></b>
---	---	---	--------------------------